

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre otorgamientos de concesiones de explotación en Cáceres y Badajoz n.º 11.807-1 y 12.097.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo, de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que ha sido otorgada y titulada la Concesión minera de explotación derivada de permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

11.807-1, GRAESA II-C-1, Granitos y rocas ornamentales, 6, Barcarrota y Salvaleón.

Que ha sido otorgada y titulada la Concesión directa de explotación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

12.097, VIRGEN DEL ARA, Arcillas especiales, 5, Fuente del Arco.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El Director General,
ALFONSO PERIANES VALLE

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre declaración de terrenos francos y registrables.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura,

Hace saber: Que como consecuencia del resultado del Concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 90, de fecha 14 de abril del año en curso 1992 y celebrado el día 16 del pasado mes de junio, han quedado francos y registrables todos los terrenos comprendidos en los permisos de investigación y exploración que se indican a continuación, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y términos municipales:

11.612. DON QUIJOTE II. Titanio, dunitas y paragenéticas. 99. Barcarrota.

Se encuentra en su parte Sur sobre las reservas «La Monaguera», número 207, para hierro, cobre, oro y plata y «La Remonta», número 272, para plomo, zinc, estaño, wolfram, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfato.

11.650. «SUSANA-A». Granito, titanio, dunitas y paragenéticas. 28. Salvaleón y Almendral.

11.730. «VIÑAS VIEJAS». Granito. 20. La Haba.

Se encuentra dentro de la reserva «Campanario», número 282, para estaño, wolfram, niobio, tántalo, molibdeno, oro, litio y tierras raras.

11.746. «LOS CIRUELOS». Granito. 12. Barcarrota y Olivenza.

11.760. «GRAESA VIII-A»-Fracción segunda. Granitos y otras rocas ornamentales. 6. Olivenza.

Estas tres antes mencionadas, se encuentran dentro de las reservas «La Monaguera», n.º 207, para hierro, cobre, oro y plata y «La Remonta», n.º 272, para plomo, zinc, estaño, wolfram, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfato.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos correspondientes a mencionados permisos.

Se admiten nuevas solicitudes en horas de oficina (de nueve a catorce horas) en el Servicio Territorial —Sección de Minas— de esta